

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 912/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1480/2012 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María Ángeles Mejías Azor, Ángel María García Escribano, Carmen María Mejías García Escribano y Francisco Javier Encinas Fernández contra Servicio Andaluz de Empleo, Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Servicio Integral de Precisión S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Acumúlense a los presentes autos nº 1480/2012 los seguidos ante el Juzgado de lo Social Nº Tres bajo los números 1614 / 1615/12 a instancia de María Ángeles Mejías Azor y Ángel María García Escribano y del Juzgado de lo Social Número Cuatro bajo el nº de autos 1594/12 a instancia de Carmen María Mejías García Escribano que se verán en un solo acto de conciliación y jui-

cio.

Y visto el contenido de la anterior diligencia negativa de citación efectuada por el empleado de correos con la anotación de desconocida, cítese a la demandada Esase Limpiezas Integrales S.L. personalmente por medio del funcionario de auxilio judicial del Juzgado en el domicilio indicado en la demanda, situado en Avda. Aprehama, nave 16-18, Pol. La Torrecilla de Córdoba para los actos convocados en la sede de este Juzgado para el próximo día 5 de marzo de 2013, a las 11'40 horas de su mañana, a cuyo fin serán citados de nuevo las partes con entrega de copia de las demandas acumuladas y con las advertencias legales al caso.

Cítese al mencionado demandado también en prevención de que la citación personal sea negativa por medio de Edictos a publicar en el B.O.P.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.